



Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrase, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros

698159-10

AGRICULTURA

Designan Jefe de la Agencia Zonal Bongará - Utcubamba de la Dirección Zonal Amazonas de AGRO RURAL

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 086-2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 29 de setiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Agencia Zonal Bongará -Utcubamba de la Dirección Zonal Amazonas, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, se ha visto conveniente designar al profesional que desempeñará las funciones del cargo señalado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al ING. JAIME CORONEL DÍAZ, en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal Bongará - Utcubamba de la Dirección Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrase, comuníquese y publíquese.

SAMUEL MORANTE BARDELLI
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

697647-1

AMBIENTE

Autorizan viaje de Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales para participar en eventos a realizarse en la India y los Países Bajos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 237-2011-MINAM

Lima, 29 de setiembre de 2011

Visto; el Memorándum N° 314-2011-DVMDERN/MINAM del 29 de setiembre de 2011 y la Ficha de

Solicitud de Autorización de Viaje del 29 de setiembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (DGM-DMA) N° 2-21-B/66, el Director de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas ha invitado a participar en el evento denominado "Diálogo sobre Economía Verde y Crecimiento Inclusivo", a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2011, en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India;

Que, con Memorándum N° 027-2011-DM/MINAM de fecha 29 de setiembre de 2011, se dispone que el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales asista a la ciudad de Amsterdam, Países Bajos, a los efectos de coordinar con los Organizadores de la Semana Internacional del Agua (IWW) y reunirse con las Autoridades Nacionales Ambientales de los Países Bajos;

Que, según documentos de visto, la participación en los mencionados eventos no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los mismos serán cubiertos por el PNUD y con recursos propios;

Que, en consecuencia, resulta conveniente autorizar la participación en los citados eventos del Sr. Hugo Eduardo Cabieses Cubas, Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente;

Que, asimismo, con el propósito de garantizar la operatividad de la gestión del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, resulta necesario encargar las funciones de dicho Viceministerio, en tanto dure la ausencia de su titular;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Sr. Hugo Eduardo Cabieses Cubas, Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, a la ciudad de Nueva Delhi, República de la India y a la ciudad de Amsterdam, Países Bajos, del 1 al 9 de octubre de 2011; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la realización del viaje, la persona señalada en el artículo 1° deberá presentar un informe sobre los resultados del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente, así como un ejemplar de los materiales técnicos obtenidos.

Artículo 3°.- Dejar establecido que el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Encargar del 1 al 9 de octubre de 2011, las funciones de Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, al Sr. José Antonio De Echave Cáceres, Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, en adición a las funciones propias de su cargo.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, al Viceministerio de Gestión Ambiental, a la Oficina General de Administración y a los interesados.

Regístrase, comuníquese y publíquese.

RICARDO E. GIESECKE
Ministro del Ambiente

697990-1